

10. COPLADEMUN 9 OCTUBRE 2020 H. AYUNTAMIENTO DE CANSAH CAB, YUCATAN

Resumen de Convocatoria

Licitación Publica

En observancia al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, Artículo 164 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán en vigor, el Estado de Yucatán, a través del H. Ayuntamiento de Cansahcab, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la Licitación Publica por medio del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado que se describe a continuación:

No. de licitación	Fecha De publicación	Visita al Lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Fecha de Fallo
CAN-R33-INF-005-2020	24 SEP 2020	28-SEP-2020 10:00 Hrs	29-SEP-2020 10:00 Hrs	8-OCT-2020 18:00 Hrs	9-OCT-2020 12:00 Hrs
Ubicación de la Obra	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha Firma Contrato
Cansahcab, Yucatán	CONSTRUCCION DE DIEZ CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE CANSAH CAB, YUCATAN.		45 D.N.	19-OCT-2020	12-OCT-2020 18:00 Hrs

- Las bases de la licitación, sus anexos, así como los planos y especificaciones que la convocante proporcionará, se encuentran disponibles para los interesados a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases que es el día 30 de Septiembre de 2020, con un costo de \$3,000.00 pesos M.N. en las oficinas del H. Ayuntamiento de Cansahcab ubicado en la Domicilio Conocido. Con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles Indicados.
- La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante los siguientes documentos, tratándose de: a) Personas morales: Acta constitutiva y poder del representante con facultades suficientes (copia certificada en ambos casos), b) Personas físicas: identificación oficial (original y copia simple).
- No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso mayor al 10% en tiempo, por causas imputables a ellas mismas en cualquier contrato celebrado con los sujetos obligados, siendo estos, los señalados en el artículo 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos de características técnicas y magnitud similares, los cuales quedarán acreditados mediante copias de carátulas de contratos, actas de recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia, así como que su personal técnico cuenta también con experiencia en obras semejantes, lo cual se acreditará mediante currículum vitae firmado.
- La capacidad financiera deberá acreditarse mediante exhibición de la declaración fiscal o del balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizarán en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, siendo el punto de reunión en las oficinas del H. Ayuntamiento de Cansahcab ubicado en Domicilio Conocido.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria en las oficinas del H. Ayuntamiento de Cansahcab ubicado en Domicilio Conocido.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas del H. Ayuntamiento de Cansahcab ubicado en Domicilio Conocido, en las fechas y horarios señalados.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrá subcontratar parte de la obra.
- Se otorgará un anticipo del 50 %.
- No podrán participar las personas impedidas por la Ley por encontrarse en alguno de los supuestos descritos en los artículos 51 y 101 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Cansahcab, Yucatán a 24 de Septiembre de 2020

C. FRANCISCO JAVIER CHALE KU
Presidente Municipal de Cansahcab
Rúbrica